



GUÍA DE CONCEPTOS CLAVE PARA EL TRABAJO CON PUEBLOS INDÍGENAS

Carmiña Albertos y Carmen Martín

2021



CONTENIDO

	Lista de acrónimos	3
	Índice alfabético	4
1	Introducción	6
2	Conceptos clave	8
3	Conclusiones	26
5	Bibliografía	27



Lista de acrónimos

ALC	América Latina y el Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CLAN	<i>Cultural Land Uses</i>
CPLI	Consentimiento, Libre, Previo e Informado
DCI	Desarrollo Con Identidad
DTCI	Desarrollo Territorial Con Identidad
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
FAO	<i>Food and Agriculture Organization</i>
GIZ	<i>Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo</i>
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de Salud
PI	Pueblos Indígenas
PIACI	Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial
UNESCO	<i>United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization</i>
UNICEF	<i>United Nations International Children's Emergency Fund</i>

¹ Las autoras agradecen la colaboración y observaciones de Diana Bocarejo, Carolina Martín, Carlos Perafán, Daniel Oliva y Hugo Us.



Índice alfabético

A

Actores locales	17
Arquitectura con pertinencia cultural	20
Asamblea comunitaria	16
Autodesarrollo/Etnodesarrollo	11
Autodeterminación	12
Autogestión de los servicios de salud	20
Autoridad tradicional	16

B

Buen Vivir	11
------------------	----

C

Co-creación	11
Comunidad indígena	9
Conocimiento indígena/Saber ancestral	15
Consentimiento, Previo, Libre e Informado (CPLI)	12
Cosmovisión	8
Cultura	14

D

Derecho consuetudinario	16
Derecho territorial	25
Derechos colectivos	11
Desarrollo comunitario	17
Desarrollo Con Identidad	10
Desarrollo Territorial Con Identidad	11
Diálogo intercultural	14
Diversidad cultural	14

E

Economía intercultural	22
Economía Tradicional Indígena (ETI)	22
Educación bilingüe	21
Educación Intercultural Bilingüe (EIB)	21
Equidad	12
Estereotipo o prejuicio racial o étnico.....	13
Etnia	13
Etnoeducación/Educación propia	21
Etnoingeniería	20
Etnomatemáticas	21
Etnoturismo	23

G

Gobernanza indígena	16
---------------------------	----

I

Inclusión	12
Interculturalidad	18
Interseccionalidad	12

L

Lengua/Idioma	21
---------------------	----

M

Mapeo de actores	17
Mediación o facilitación intercultural	18
Minoría	9
Multiculturalidad	18

O

Organización de base comunitaria	16
--	----

P

Patrimonio cultural intangible	15
Pertinencia cultural/Adecuación cultural	18
Plan de Vida	11
Pluriculturalidad	18
Pueblos afrodescendientes	8
Pueblos indígenas	8
Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI)	8

R

Raza	13
Recursos naturales	25

S

Salud intercultural	20
Servicios públicos con pertinencia cultural	18
Sistema de salud indígena/Medicina tradicional	19

T

Territorio	24
Tierra	24
Trabajo comunal o comunitario	18
Transversalización	15
Turismo	23

U

Usos culturales de la tierra	24
------------------------------------	----





INTRODUCCIÓN

El propósito de esta guía es ofrecer una terminología común para el trabajo con pueblos indígenas (PI) en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La guía es una herramienta informativa, amigable y de referencia para ofrecer recomendaciones sobre el lenguaje más apropiado que se debe utilizar y aquel que se debiera evitar. No pretende ser una guía exhaustiva de todos los términos que podrían utilizarse en la materia; su objetivo es contribuir a la aclaración de conceptos clave para promover el diálogo horizontal y la adecuación sociocultural de programas de desarrollo en un marco de interculturalidad.

La heterogeneidad identitaria y la diversidad lingüística y sociocultural es una de las mayores riquezas de América Latina y el Caribe (ALC).

De hecho, es importante aclarar que dependiendo del país se utilizarán unos u otros términos y que estos tendrán sus especificidades que dependen del devenir histórico de cada país y su conformación como estado-nación². Hay que destacar que en la región viven más de 800 pueblos indígenas, con sus propias características y especificidades culturales, y que, a pesar de los desafíos de medición en los censos nacionales y las dificultades en

la comparativa entre los diferentes países, se estima que las personas indígenas son aproximadamente el 10% de la población de ALC, que equivalen a unos 53 millones de personas (CEPAL, 2020; BID, 2019).

El avance del marco jurídico internacional y nacional reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, los cuales ya se están materializando en las políticas públicas de los países y en las operaciones financiadas por el Banco.

En los últimos treinta años se ha logrado un avance importante de los marcos jurídicos que reconocen la multiculturalidad y el plurilingüismo de los estados y, de forma específica, a los pueblos indígenas como sociedades diferenciadas y sujetos de derechos colectivos dentro de dichos estados. En consecuencia, la generación actual de políticas y programas de desarrollo no considera la preservación de la identidad cultural como un impedimento para el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas. Al contrario, el acervo cultural de los pueblos indígenas supone un activo que refuerza las políticas para lograr metas de desarrollo(s) a nivel nacional y regional, y permite una mejor adecuación y una mayor pertinencia

² Esta guía incluye términos de varios países de ALC tratando de recopilar la mayor diversidad, pero no pretende ser representativa de todos los países. El glosario ha sido compartido con colaboradores de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Ecuador y Panamá.

cultural en las acciones y políticas públicas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de estos pueblos (BID, 2006).

A pesar del progreso logrado a nivel jurídico³, en todos los países de la región persisten brechas pronunciadas entre los pueblos indígenas y el resto de la población en indicadores de educación, salud, acceso a mercados laborales, o acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento, electrificación, entre otros (CEPAL, 2020; Banco Mundial, 2015).

Así mismo, existen otros factores de vulnerabilidad socioambiental y territorial, como los desplazamientos forzados, la escasez de alimentos, la contaminación de las aguas, la degradación de los suelos, la desnutrición y la elevada mortalidad, o el riesgo a la desaparición de determinados pueblos.

La búsqueda de diálogo horizontal, la participación plena y la pertinencia sociocultural de las intervenciones son estrategias fundamentales para cerrar las brechas y conseguir mayor impacto.

Trabajar para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas supone un reto triplemente complejo. Primero, porque mejorar sus vidas no solo implica generar oportunidades de desarrollo para cerrar las brechas, sino que requiere hacerlo de una forma diferente, en una relación horizontal, de escucha y diálogo entre iguales, que sea consciente y respetuosa con la preservación de su identidad cultural, teniendo en cuenta su organización social, sus derechos colectivos y sus propias concepciones de bienestar (Buen Vivir) y desarrollo,

que difieren de las nuestras basadas en la cultura occidental. Segundo, porque es fundamental diseñar las intervenciones de manera conjunta, aplicando procesos que garanticen su participación plena en la toma de decisiones desde las etapas tempranas de diseño de las operaciones y durante todo el ciclo de los programas. Tercero, porque el diálogo y la participación conllevan que las intervenciones se ajusten a las diferentes culturas para tener mejor y mayor impacto. Esto implica hacer política pública diferenciada, creando desde la institucionalidad de los países, instrumentos culturalmente pertinentes para la atención a pueblos indígenas. En el BID hemos aprendido que una intervención con adecuaciones socioculturales tiene mayor impacto y es más costo-efectiva que una que no lo es.

Conocer los conceptos y términos clave en el trabajo con pueblos indígenas es un primer paso para avanzar en un diálogo entre iguales que nos conduce a políticas públicas y programas construidos desde la pluralidad de visiones. Efectivamente, uno de los primeros desafíos que enfrentan las personas involucradas en proyectos de desarrollo, sean tomadores de decisión, servidores públicos, especialistas de proyectos o promotores comunitarios, es de carácter lingüístico y conceptual. Por ello, es crucial conocer los términos más apropiados y el vocabulario clave que nos ayuda a promover un clima de respeto y un entendimiento común sobre aquello que conciben las personas y pueblos indígenas cuando se habla de bienestar y desarrollo.

³ Existen diferentes niveles de avance en el reconocimiento y respeto de las prácticas culturales propias que varían por país (CEPAL, 2014).

2

Conceptos clave⁴

PUEBLOS INDÍGENAS E IDENTIDAD

Pueblos indígenas

No hay una definición universal que pueda aplicarse a la enorme diversidad de pueblos indígenas del mundo y es difícil homogeneizar los más de 800 pueblos originarios que habitan la región de ALC en una sola categoría. Sin embargo, existe un consenso en los elementos comunes que configuran dicha definición. Los PI son aquellos que: (i) descienden de los pueblos que habitaban en ALC antes de la conquista o colonización; (ii) conservan parcial o totalmente sus instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y (iii) se auto adscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas pre-coloniales (BID, 2006; BID, 2020; OIT, 1989; ONU, 2007; OEA, 2016).

Pueblos afrodescendientes

Aquellas comunidades afrodescendientes que han sido reconocidos como “pueblos” por su identidad diferenciada, modelo colectivo de vida y, en algunos casos, apego al territorio. La legislación nacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras o Perú les reconoce los mismos derechos y protecciones legales que les otorgan a los pueblos indígenas.

Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI)

Pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contacto sostenido en el tiempo con la población mayoritaria no indígena, y que suelen rehuir todo tipo de contacto con

personas ajenas. También pueden ser pueblos o segmentos de estos, previamente contactados y que, tras un contacto intermitente con las sociedades no indígenas, han vuelto a una situación de aislamiento, rompiendo así las relaciones de contacto que pudieran tener con dichas sociedades. Los PIACI se encuentran fundamentalmente en los países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela) (CIDH, 2013).



¿Qué término debo utilizar?

La palabra indígena u originario engloba una inmensa diversidad de culturas y se utiliza generalmente al hablar de varios pueblos. Cuando el contexto lo permita, es preferible usar el nombre específico del pueblo que se trate (pueblo mapuche, maya k'iche', aymara, guna...). La terminología apropiada varía por país.

Evita utilizar “indio”. El término proviene del hecho que Cristóbal Colón estaba buscando llegar a la India. Debido al sentido despectivo que esta palabra denota, es más correcto usar términos aceptados en la legislación internacional como pueblos indígenas u originarios, primeras naciones y otros dependiendo del país.



⁴ Aquellas definiciones que no incluyen referencias bibliográficas han sido resultado de elaboración propia de las autoras basadas en la experiencia operativa en el BID.

Comunidad indígena

Conjunto de familias o grupos convivientes que se auto adscriben como pertenecientes a un pueblo indígena, tienen conciencia de identidad y valores comunes, presentan una organización social propia, comparten un pasado cultural y de parentesco, histórico y/o derechos territoriales, así como formas de gobierno, gestión, y sistemas normativos y jurídicos propios que la distinguen de otras comunidades. Es un concepto que varía de país a país según la legislación vigente.



¿Son pueblos o poblaciones?

El uso de “pueblos indígenas u originarios” denota un reconocimiento de los pueblos como sociedades diferenciadas y sujetos de derechos colectivos. Es el término reconocido internacionalmente y el más aceptado, por lo que se recomienda su uso.

“Poblaciones indígenas” no contiene el matiz jurídico internacional constituyente de pueblo y puede ser ofensivo dependiendo del contexto. Por ello, es importante saber cuándo utilizarlo. Por ejemplo, es acertado su uso cuando se realizan mediciones estadísticas en comparación con otros grupos poblacionales. No es correcto usarlo cuando hablamos de sociedades diferenciadas con derechos colectivos.



Minoría

Grupo de personas que comparten una identidad cultural distinta de la dominante –por etnia, religión, tradiciones o costumbres– y que se constituye como el grupo no dominante y en ocasiones, numéricamente inferior al resto de la población (Andrade, 2018; Delgado Hernández, 2019).



¿Cuál es la diferencia entre minorías y pueblos indígenas?

En el derecho internacional, los derechos de las minorías se entienden como derechos individuales de un colectivo que comparte rasgos identitarios. El término ‘pueblo indígena’ enfatiza los derechos colectivos del grupo como sociedad diferenciada (Sánchez, 2004 en Delgado Hernández, 2019).

La palabra “minoría” no aplica en países donde la población indígena es mayoritaria o en número similar a la población no indígena de un país.

Es importante notar que el sistema de Naciones Unidas ofrece dos Declaraciones: i) Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas (1992); y ii) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).



Cosmovisión

Término amplio que se refiere a la forma en que los miembros de una cultura perciben y organizan su mundo (cosmos). En el caso de los pueblos indígenas de ALC hay elementos comunes a su cosmovisión, tales como el apego a la tierra y al territorio y el enfoque holístico e integral que representa al mundo como un todo, incluyendo no solo a personas, plantas y animales, sino también a componentes espirituales tales como los ancestros, espíritus y las generaciones futuras. Las cosmovisiones indígenas no separan las relaciones entre los humanos, la naturaleza y el mundo espiritual, sino que describen los principios y procesos de los fenómenos de la naturaleza, en relación con los sistemas de creencias locales, y se centran en la naturaleza donde el ser humano, lejos de ser el centro, forma parte de ella. Las cosmovisiones indígenas conciben el progreso como la armonización y equilibrio entre las fuerzas de la naturaleza y aquello creado por los seres humanos (Slikkerveer, 1999).

Desarrollo Con Identidad

Intervenciones de desarrollo con pertinencia sociocultural para los pueblos indígenas y afrodescendientes. Para llevarlo a la práctica, es fundamental conocer sus culturas y cosmovisiones mediante etnografías y/o análisis socioculturales, trabajar con ellos para ajustar las intervenciones y asegurar que la entrega de servicios tenga pertinencia sociocultural. La Política de Pueblos Indígenas del BID, OP-765, lo define como el “proceso que comprende el fortalecimiento de los pueblos indígenas, la armonía con el medio ambiente, la buena administración de los territorios y recursos naturales, la generación y el ejercicio de autoridad, y el respeto a los valores y derechos indígenas, incluyendo derechos culturales, económicos, sociales e institucionales de acuerdo con su propia cosmovisión y gobernabilidad. Este concepto se sustenta en los principios de equidad, integralidad, reciprocidad y solidaridad y busca consolidar las condiciones en que los pueblos indígenas y sus integrantes puedan contar con bienestar y crecer en armonía con su entorno, aprovechando para ello, según sus propias prioridades, el potencial de sus bienes culturales, naturales y sociales” (BID, 2006).



¿Inclusión o Desarrollo con Identidad?

Los pueblos indígenas demandan un concepto diferente de desarrollo en el que su cultura se considere un activo y no un obstáculo, donde sus derechos sean colectivos y no solamente individuales y donde la coexistencia e interacción entre la sociedad nacional no indígena e indígena se haga en un marco de igualdad y diálogo horizontal.

Evita el uso de términos como integración, inclusión y asimilación, ya que denotan el abandono de la cultura propia para integrarse con la sociedad dominante, contribuyendo, directa o indirectamente, al abandono del desarrollo con identidad o la pertinencia cultural. Es en este sentido cuando la palabra “inclusión”, adquiere una connotación negativa.

En contextos urbanos, las políticas de inclusión para personas indígenas pueden ser acertadas, por ejemplo, en el caso de oportunidades educativas o empleo.

Desarrollo Territorial Con Identidad

Metodología del BID de planificación e intervención multisectorial en territorios indígenas que parte de la valoración de su cultura y de la gente que lo habita, con alto grado de participación en la toma de decisiones, según sus usos y costumbres, para la entrega de servicios culturalmente pertinente y realizada de forma articulada (agua, educación, electricidad, etc.) para que el bienestar sea implementado de forma integral. El DTIC tiene dos pilares metodológicos: (i) el desarrollo con identidad o adaptación cultural de servicios; y (ii) el impacto colectivo que busca la concertación de los actores que actúan en un determinado territorio y que trabajan de manera coordinada para el bienestar de los pueblos (Schejtman y Berdegue, 2003; Albertos, s.f.).

Autodesarrollo/Etnodesarrollo

Propuesta de los PI que articula y pone en marcha sus propios modelos de desarrollo social, económico, político y cultural como alternativa a la “integración”, “asimilación” y al modelo de desarrollo occidental. El concepto de etnodesarrollo surge como resultado del derecho de los pueblos al ejercicio de su capacidad social para construir su futuro, aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia histórica y los recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo con sus anhelos como sociedad y según sus propios valores y aspiraciones, y que varían por pueblo según sus planes de vida (Bonfil Batalla, 1995, Monje Carvajal, 2014).

Co-creación

Procesos de creación conjunta para la obtención de un producto. En el contexto de formulación de programas y proyectos, la co-creación implica poner en marcha procesos colaborativos del diseño y establecimiento de un diálogo horizontal entre varios actores o partes interesadas, institucionales y/o comunitarios para elaborar una política pública, una metodología, un programa o un indicador de medición a través de la reflexión, discusión y acuerdos entre las partes. Son procesos negociados de reflexión y debate en los que se evita la imposición o establecimiento de una visión vertical desde una sola perspectiva.

Plan de Vida

Instrumento de planificación estratégica colectiva, diferencial e integral de una comunidad, pueblo u organización indígena u originaria, que parte de una reflexión sobre su cosmovisión e historia para determinar cuál es la visión de futuro que desean alcanzar, su concepción de desarrollo y buen vivir, y definir estrategias y acciones para alcanzarlo (Ministerio de Cultura, Perú 2015; Ministerio del Interior, Colombia, s.f.).

Derechos colectivos

La naturaleza del sujeto de derecho es de carácter colectivo y no solo son los miembros individuales de las comunidades, sino de la unidad colectiva cuya identidad o reconocimiento los une como pueblos o sociedad. Son parte de los llamados derechos de tercera generación. Algunos de ellos serían el derecho a la paz, a la autodeterminación, al autogobierno, al autodesarrollo y al derecho a participar en la definición de sus prioridades de desarrollo, a la jurisdicción propia y a regirse por sus propias normas y procedimientos, al uso de su propia lengua, a la tierra, a los territorios y los recursos naturales, al patrimonio artístico y cultural, al derecho a ser consultados de manera colectiva, al derecho a que se obtenga su consentimiento libre, previo e informado, a un medio ambiente sano, y a participar en el manejo y conservación de ese medio ambiente a partir de sus propias concepciones y con sus propias autoridades, entre otros (OIT, 1989; ONU, 2007).

Buen Vivir, Vivir Bien, Sumak Kawsay (Quechua), Sumaq Qamaña (Aymara), Küme Mongen (Mapudungun/Mapuche), Utz K’aslemaal (Maya), Laman Laka (Miskito), entre otros muchos

Concepto que los pueblos indígenas utilizan para definir su ideal de bienestar o progreso que surge en contraposición con el concepto occidental de desarrollo como único modelo válido. Así, el Buen Vivir abarca múltiples acepciones, no existe un concepto único, sino que cada pueblo le asigna una serie de elementos que responden a su cultura y cosmovisión. Se configura como el pensamiento y actuación individual y colectiva que implica una relación indisoluble e

interdependiente entre el universo, la naturaleza y la humanidad en base a unos principios favorables al medio ambiente, la armonía, el respeto y el equilibrio. Así mismo, fortalece la cohesión social, los valores comunitarios y la participación de individuos y colectividades en las decisiones relevantes para la construcción de su propio destino. En las últimas décadas, el Buen Vivir ha sido retomado en varios países de ALC como base ideológica institucional de un modelo de desarrollo alternativo fundamentado en la sostenibilidad ecológica y social (Ecuador o Bolivia) (SENPLADES, 2013).

Autodeterminación

Potestad que cada pueblo tiene para decidir, elegir y determinar la ordenación jurídica, organización política y forma de gobierno, así como de definir y promover su desarrollo tanto a nivel económico como tecnológico y social. Se constituye por tres dimensiones: el derecho a la identidad, a los derechos colectivos y a las estructuras de gobernanza propias. Está recogido en el Artículo 3 de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y en legislaciones nacionales de los países de ALC (ONU, 2007).

Consentimiento, Previo, Libre e Informado (CPLI)

Derecho fundamental de los pueblos indígenas para decidir sobre todo tipo de medida estatal o privada que pueda afectarlos directamente, a ellos o a sus territorios. Una vez que se ha dado el consentimiento, pueden retirarlo en cualquier momento, así como negociar las condiciones en las que el proyecto será diseñado, implementado, monitoreado y evaluado. Conseguir el CPLI de los pueblos indígenas afectados por un proyecto financiado por el BID es un mandato en las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID (OIT, 1989; BID 2020).

Inclusión

Proceso por el cual se busca mejorar las condiciones de las personas o grupos en situación de mayor vulnerabilidad por razones de discriminación por raza, etnia, identidad de género, religión o discapacidad, para que puedan optar y disfrutar de las mismas oportunidades y

bienestar que aquellas personas que no tuvieron estas dificultades causadas por modelos no ajustados a las diversidades sociales e identidades de las personas (Banco Mundial, 2013).

Equidad

Visión que propone que la justicia social se logra al ofrecer un tratamiento que reconozca las diferencias y particularidades de los individuos y se ajuste en consecuencia. Se basa en el supuesto de que garantizar oportunidades iguales de acceso y calidad en los servicios públicos no es suficiente para garantizar justicia social, puesto que existen sesgos relacionados con la identidad de los individuos que hacen que proveer un tratamiento diferenciado sea necesario para compensar desigualdades (Briceño, 2011).

Interseccionalidad

Concepto o paradigma utilizado para designar un marco teórico y metodológico que busca dar cuenta de la percepción cruzada de las relaciones de varias categorías identitarias. De esta forma, la intersección entre distintas identidades puede generar una multiplicación de la discriminación (o del privilegio), e incluso crear más discriminación en el seno de un grupo con otras características de identidad (Viveros Vigoya, 2016).



¿Me das un ejemplo de interseccionalidad?

Una mujer indígena que vive en el ámbito rural en situación de pobreza material pudiera ser discriminada por cuatro categorías, ya sea hacia el interior de su comunidad con determinados elementos, o hacia el exterior por la configuración de otros: por ser mujer, por ser indígena, por vivir en el ámbito rural, y por enfrentar una situación de pobreza material y un menor acceso a servicios o recursos públicos.



Raza

Concepto que no responde a una categoría biológica, sino a una construcción social basada en diversos contextos históricos, políticos, económicos y experienciales. Es un concepto dinámico que surge en el contexto de las teorías biologicistas del siglo XIX y que se basa en diferencias fenotípicas (rasgos físicos transmitidos genéticamente) entre seres humanos. Estas teorías han sido desmitificadas pero la construcción social de las relaciones de superioridad de una persona frente a otra, continúan arraigadas en sesgos y otras discriminaciones estructurales racistas (Wade, 2000).

“

¿Existen las razas humanas?

En realidad, solo hay una raza humana (*homo sapiens sapiens*) y los rasgos fenotípicos como el color de la piel, la forma del cráneo, o el grosor de los labios o la forma de la nariz, no son elementos distintivos de otras razas. Sin embargo, sí existe la discriminación racial como construcción social que sitúa una relación de superioridad de una persona frente a otra por sus rasgos fenotípicos.

”

Etnia

Comunidad humana que comparte una serie de rasgos sociales adquiridos por herencia cultural y memoria colectiva, como la lengua, la cultura, la religión, las instituciones, los valores, usos y costumbres. Es una identidad compartida que constituye al grupo humano que la comparte como perteneciente a la misma (Wade, 2000).

Estereotipo o prejuicio racial o étnico

Opiniones o actitudes ampliamente difundidas en un grupo de identidad respecto a otros y que se basan en puntos de vista preconcebidos y transmitidos de persona a persona y entre generaciones sin prueba o evidencia. Los estereotipos o prejuicios constituyen una forma sutil e inconsciente de discriminación hacia las personas por razones de raza, etnia, cultura, religión, etc. En ALC el uso de términos de connotación racial tales como *indio*, *negro*, *mulato*, *cholo*, *preto*, entre otros, conllevan una carga de negatividad que atribuyen inferioridad social a las personas adscritas a tal identidad (UNICEF, s.f.).



Cultura

Conjunto de ideas, pensamientos, creencias, formas y modos adquiridos de concebir el mundo. Pensar, expresarse, percibir, comportarse, comunicar u organizarse socialmente compartida y transmitida de una generación a otra por un determinado grupo humano. La cultura también determina nuestras formas de resolver problemas y la relación con los demás, con la naturaleza y con nosotros mismos (Heise, Tubino y Ardito; 1996 en GIZ, 2013).



La cultura como sistema

Al buscar conocer una cultura diferente debemos aproximarnos a todos aquellos elementos que nos muestren su sistema completo de materiales, organización social, política y jurídica; sus formas de conocimiento, conducta o simbología con sus significados y valores que expresan la vida social del grupo. Evita reducir la cultura a las costumbres, el lenguaje o expresiones artísticas (música, cerámica, tejidos o danza) o culinarias.



Diversidad cultural

La multiplicidad de medios por los que se expresan las culturas de los grupos sociales y sociedades, así como las diversas formas revestidas por la cultura a lo largo del tiempo y del espacio que son expresión de la originalidad y la multiplicidad de las identidades y expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad. La diversidad cultural, fuente de intercambios, innovación y creatividad, es para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos y constituye el patrimonio común de la humanidad (UNESCO, 2001).

Diálogo intercultural

Proceso de comunicación e intercambio horizontal que puede traducirse en la interacción entre dos o más individuos y/o grupos que provienen de diferentes orígenes, religiones, lenguas o culturas, donde cada uno de ellos manifiesta sus ideas, opiniones, brinda información y/o busca establecer acuerdos o aceptación de divergencias en un ambiente de respeto y reconocimiento de las diferencias culturales, a través relaciones de simétricas, de respeto y de reciprocidad (Ministerio de Cultura Perú, 2015).



Y tú... ¿con que línea de pensamiento antropológico te identificas al hacer tu proyecto?

Existen numerosas definiciones de cultura cuyos elementos corresponden a las distintas escuelas de pensamiento antropológico. **Edward Tylor** utilizó en 1871 una definición del término que le otorgó carácter sistemático y objeto de estudio. Sin embargo, en el contexto evolucionista de la época, situaba las culturas en una sola línea evolutiva donde había culturas primitivas y culturas civilizadas. **Franz Boas** rompió con esta línea de pensamiento unilineal y consideraba la cultura como un fenómeno plural, donde no había culturas inferiores en proceso evolutivo sino diferentes culturas con modos diferentes de resolver los problemas que aquejaban a un grupo humano y organizarse. **Bronislaw Malinowsky**, padre de la etnografía como método de conocimiento, no solo consideró los diferentes elementos de la cultura como un todo holístico, sino que se centró en descubrir las funciones que dichos elementos cumplían en una sociedad. **Marvin Harris**, autor del materialismo cultural, sostenía que los cambios de una sociedad venían condicionados por factores materiales externos. Hay otros muchos antropólogos y antropólogas que contribuyeron con diferentes acepciones del concepto, como Ruth Benedith, Margaret Mead, Lévi-Strauss, and Clifford Geertz.



Patrimonio cultural intangible

Se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación; es también llamado “patrimonio vivo”. El patrimonio inmaterial proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos. Numerosos saberes tradicionales o autóctonos están integrados, o se pueden integrar, en las políticas sanitarias, la educación o la gestión de los recursos naturales (UNESCO, s.f.).

Conocimiento indígena/Saber ancestral

Toda información, hecho, prácticas, saber y habilidades que los pueblos reúnen a través una larga historia de interacción con su entorno. Este conocimiento forma parte de su sistema cultural y está intrínsecamente ligado con la sociedad, los rituales, la espiritualidad y la utilización de los recursos naturales de forma sostenible. El acervo de conocimiento ancestral se compone de múltiples áreas, desde el manejo sostenible de los recursos naturales, la gestión del territorio, la medicina propia, el derecho consuetudinario, la historia y la cultura, el idioma, la artesanía, etc. De acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los pueblos indígenas tienen el derecho de controlar, mantener, proteger y desarrollar la propiedad intelectual de sus conocimientos tradicionales (ONU, 2007).

“

¿Cultura o superstición?

Cuando nos aproximamos a pueblos indígenas, es importante realizar un ejercicio de horizontalidad y equidad intelectual considerando como iguales otros paradigmas de relacionamiento, conocimiento, prácticas y usos culturales diferentes al nuestro.

Evita considerar sus conocimientos, prácticas, idiomas y costumbres como supersticiones, como dinámicas menores y anecdóticas es discriminatorio.

”



Derecho consuetudinario/ Jurisdicción o Derecho propio/ Derecho por usos y costumbres

Forma de organización jurídica de los pueblos indígenas basada en normas que no se encuentran capturadas en un código legal escrito necesariamente, pero que están fuertemente arraigadas en las costumbres y la identidad cultural de los pueblos. Las reglas del derecho consuetudinario son normas de conducta conocidas y aceptadas por todos los miembros de una determinada comunidad que adquieren el carácter de norma social debido a su observancia repetida en el tiempo y consenso. Conocer estas normas es clave para entender cómo se toman las decisiones, cómo se maneja el territorio, cómo se concibe la tenencia de la tierra, la organización social y sus propias formas de gobernanza y asegurar que las intervenciones no violan estas reglas, usos y costumbres (OIT, 2009).

Gobernanza indígena

Estructura de autoridades y mecanismos de gobierno y toma de decisiones propios de los pueblos. En el BID, se define como el “ámbito de gestión de los pueblos indígenas que, dentro de la estructura de las normas de derecho aplicables y de los estados nacionales de los cuales dichos pueblos forman parte, y teniendo en cuenta las formas de organización propias de los pueblos indígenas, plantea el control de su propio desarrollo económico, social y cultural, la gestión interna de sus tierras y territorios en reconocimiento de la relación especial que existe entre el territorio y la identidad étnica y cultural, y una participación efectiva de los pueblos indígenas en el gobierno local, subnacional y nacional” (BID, 2006).

Autoridad tradicional

Miembros de la comunidad que ostentan, dentro de la estructura de gobernanza propia, poderes de organización, gobierno y control

social, mediante el ejercicio de funciones de administración de justicia, resolución de disputas, relación de la comunidad con el mundo exterior, así como funciones culturales y espirituales. Si bien la estructura de autoridad varía entre los distintos pueblos de la región, los pueblos indígenas tienden a favorecer formas de autoridad comunal donde características como la edad (los ancianos reciben autoridad y respeto debido a su mayor conocimiento acumulado), la espiritualidad, el parentesco y los dones medicinales son fuentes de autoridad formal e informal (CEPAL, 2014).

Asamblea comunitaria

Instancia en donde se toman las decisiones finales a nivel comunitario mediante procesos de reflexión y discusión para alcanzar consenso. En el contexto de la gobernanza interna de las comunidades indígenas, la asamblea comunitaria es “la base de las acciones y decisiones comunitarias, y de entre sus miembros surgen aquellos que desempeñan una función en la estructura de cargos. La participación en la asamblea comunitaria es un derecho que va acompañado del cumplimiento de las obligaciones. Una persona que ha cumplido con sus responsabilidades comunitarias tiene derecho de participar en las asambleas, contribuir en la toma de decisiones y asumir responsabilidades a través del sistema de cargos” (Gallardo, 2012).

Organización de base comunitaria

Organizaciones locales constituidas, normalmente con personería jurídica y controladas por las propias personas de las comunidades para atender una cierta demanda colectiva o perseguir un objetivo político, económico o social definido (FAO, 2006).

gobernanza indígena y los espacios de toma de decisión local (Tapella, 2007).

“

¿Con quién me coordino en la comunidad?

Al trabajar con comunidades indígenas, es importante coordinar y articularse con las autoridades tradicionales y la estructura de gobernanza propia de los pueblos. Las organizaciones de base comunitaria u Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), pueden ser muy activas, pero no contar con poder para la toma de decisiones a lo interno de la comunidad

”

“

¿Cómo inicio mi trabajo en un territorio?

Realizar un mapeo de actores al inicio de una intervención es clave para establecer una ruta de diálogo horizontal y un relacionamiento equitativo entre todos los actores. Más que un inventario implica entender posiciones, agendas, relaciones de poder e influencia y recursos diferentes frente a temas de análisis o intervención específicos con el fin de forjar alianzas para la consecución de un objetivo común.

”

Actores locales

Individuos, grupos, organizaciones o instituciones cuyo sistema de acción coincide con los límites de la sociedad local. Su finalidad y línea de acción es movilizar recursos y personas para lograr un objetivo común del área que ocupa.

Mapeo de actores

Metodología que busca identificar a los actores clave que intervienen o inciden en un espacio geográfico delimitado y que además permite analizar sus intereses, su importancia e influencia sobre los resultados de una intervención. Este análisis de los interesados o “stakeholders” es clave para cualquier operación ya que, además de identificar a los actores que inciden en el territorio, contribuye a conocer las estructuras de

Desarrollo comunitario

Proceso de deliberación y toma de decisiones mediante el cual el bienestar individual es conseguido a través del accionar colectivo para lograr beneficios para toda, o una parte de la comunidad, por ejemplo, en acceso a servicios públicos. Los procesos de desarrollo comunitario implican planificación colectiva para objetivos comunes, donde el bienestar se alcanza a través de la acción participativa o acción colectiva sobre la acción individual.



SECTORES Y SERVICIOS

Multiculturalidad

Término principalmente descriptivo. Se refiere a la multiplicidad de culturas que coexisten dentro de un determinado espacio, sea local, regional, nacional o internacional, sin que necesariamente tengan una relación entre ellas. Diferentes culturas cohabitan, pero no existe el intercambio horizontal en condiciones de diálogo. Los grupos sociales en la práctica social y política permanecen separados, divididos y opuestos (Walsh, 2005).

Interculturalidad

Proceso social interactivo de reconocimiento y respeto para generar expresiones culturales compartidas de las diferencias políticas, económicas, sociales, culturales, lingüísticas y generacionales existentes en una o varias culturas en un espacio dado. Se trata de un reconocimiento de la diferencia sociocultural de forma positiva imprescindible para establecer una sociedad justa. Aboga por una interrelación equitativa de las particularidades de todas las culturas (OPS, 2009; Ministerio Cultura, 2015; Alavez, 2014; Walsh, 2005).

Pluriculturalidad

Referente más utilizado en ALC. Pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un espacio territorial y, juntas, hacen una totalidad nacional. Existe una convivencia, reconocimiento e intercambio, pero éste no se ofrece en condiciones de equidad (Walsh, 2005).

Pertinencia cultural/Adecuación cultural

Conceptualización, organización e implementación de los servicios públicos teniendo en cuenta los diferentes elementos de la cosmovisión y culturas indígenas, de tal forma que los servicios, su entrega y el personal responsable se adapten,

adecúen y respeten la forma de vida, cultura, cosmovisión e idioma de los pueblos indígenas (Ministerio Cultura, 2015).

Transversalización

Proceso que consiste en la inclusión de elementos culturales de los pueblos indígenas en actividades y operaciones que, aunque pueden no estar enfocadas específicamente en los pueblos indígenas, abren oportunidades para afectarlos positivamente. El BID promueve y apoya realizar los ajustes apropiados para atender las necesidades diferenciadas y oportunidades de desarrollo de los pueblos indígenas a través de actividades, diagnósticos e indicadores que busquen promover el desarrollo con identidad (BID, 2006).

Servicios Públicos con Pertinencia Sociocultural

Servicios públicos que incorporan el enfoque intercultural en su gestión; es decir, se ofrecen teniendo en cuenta las características culturales particulares de las ciudadanas y los ciudadanos de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, se adaptan todos los procesos del servicio a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, de organización social, lingüísticas y culturales (prácticas, valores y creencias) de sus usuarios; e incorporan sus cosmovisiones y concepciones de desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio (Ministerio de Cultura Perú, 2015).

Mediación o facilitación intercultural

Proceso llevado a cabo por las personas que se insertan en la entrega de un servicio en espacios multiculturales con el objetivo de facilitar el acceso a dicho servicio de personas

pertenecientes a pueblos indígenas poseedoras de concepciones culturales e idioma diferentes a los de la sociedad nacional. La participación de mediadores en la entrega de servicios permite una intervención intercultural donde se reconoce al otro, su cosmovisión y sus usos y costumbres. Los facilitadores no solo conocen el idioma, sino

también la conceptualización del modo de ver y entender de una determinada cultura. Fomentan el acercamiento de las partes, la comunicación y la comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional entre actores sociales o institucionales culturalmente diferentes.

SALUD

Sistema de salud indígena/Medicina tradicional /Medicina “nombre del pueblo”

Concepciones propias de salud y enfermedad que varían y son específicas a cada pueblo y su entorno. Los sistemas de salud propios responden a una cosmovisión específica, se expresan oralmente, se aprenden empíricamente, se transmiten a través de la enseñanza, iniciación, herencia o revelación. Los conceptos propios de salud y enfermedad no se restringen al funcionamiento corporal, sino que son causados por la ruptura del equilibrio (con la naturaleza, la sociedad, los seres espirituales). Se basan en los principios de equilibrio (frío/caliente, crudo/cocido; bravo/manso) integralidad y espiritualidad. Por ello, las causas de las enfermedades y los procesos curativos se conciben de manera integral sin separar al individuo de su entorno y buscando equilibrio entre los componentes individuales (físico, mental, emocional y espiritual), y los colectivos (ecológico, político, económico, cultural, social y, una vez más, espiritual). Este concepto de la salud integral abarca el bienestar biológico, psicológico, social y espiritual de un individuo y de la sociedad-comunidad en condiciones de equidad (OPS, 2009).

Artículo 24. de la Declaración de los Pueblos Indígenas de la ONU

Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud (ONU, 2007).



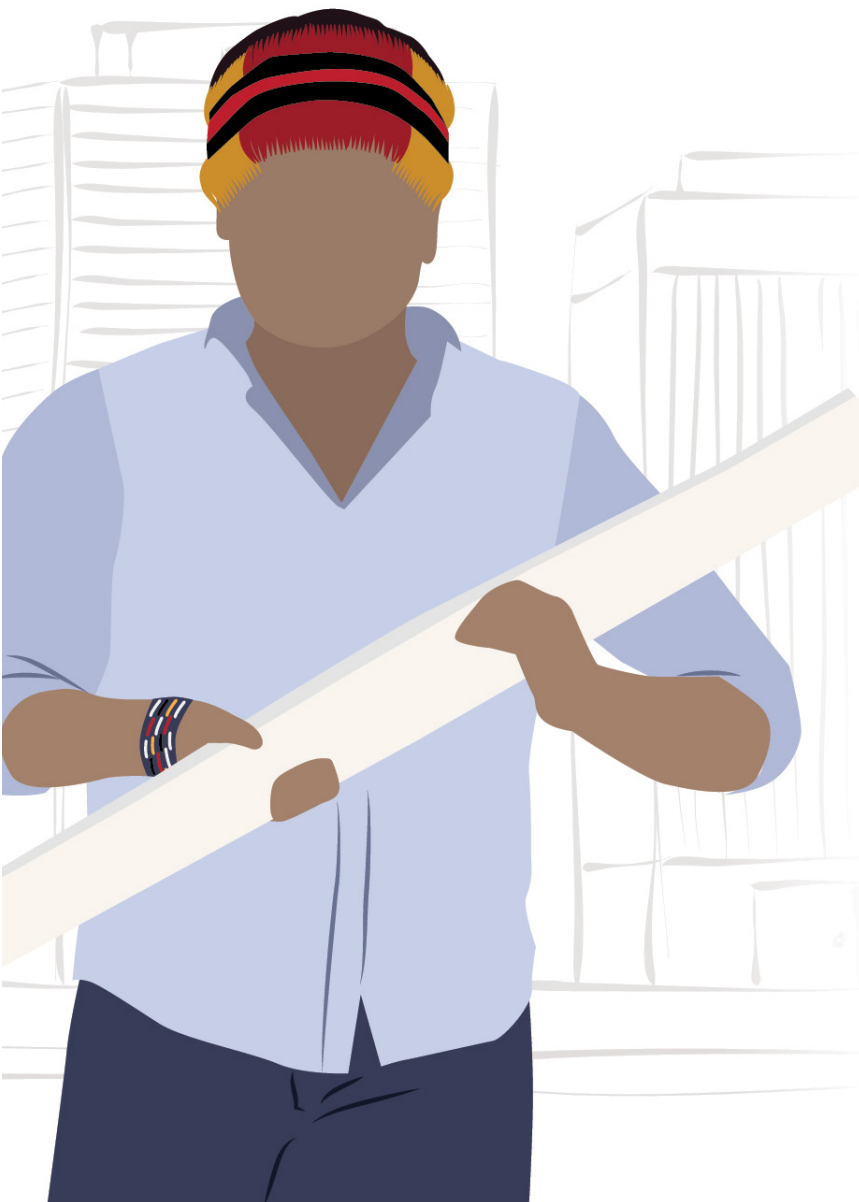
Salud intercultural

La capacidad de actuar equilibradamente entre conocimientos, creencias y prácticas culturales diferentes, respecto a la salud y a la enfermedad, a la vida y a la muerte, y a los aspectos biológicos, sociales y relacionales, entendidos estos últimos no solamente con los entornos visibles sino con la dimensión espiritual y holística de la salud. En definitiva, e l p roceso d e a rticulación e n relación de intercambio, entendimiento, estudio y respeto de las prácticas entre ambos sistemas medicinales, alópata e indígena o tradicional (OMS, 2013, OPS, 2009).

Autogestión de los servicios de salud

Control y gestión de los pueblos indígenas de sus propios servicios de salud, permitiendo una mejor integración entre las prácticas ancestrales y la atención occidental. Algunos ejemplos serían la Asociación Indígena para la Salud Maquehue Pelale en Chile, que maneja un hospital de atención primaria y se coordina con una red de machis (médicos mapuches) y el sistema de Empresas Promotoras de Salud Indígenas (EPSI) en Colombia (Morrison y Rojas, s.f.).

INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA



Etnoingeniería

Concepto que comprende una serie de principios y metodologías cuyo objetivo es la adaptación de proyectos de infraestructura de manera participativa, culturalmente pertinente y con implementación basada en acuerdos comunitarios y en un contexto consistente con la especificidad cultural de los beneficiarios (Perafán et al. 2005).

Arquitectura con pertinencia cultural

Construcciones públicas culturalmente pertinentes a las prácticas y visiones en los territorios donde la población indígena habita poniendo en el centro su estética, prácticas y uso de los espacios. Las guías de diseño arquitectónico mapuche y aymara para edificios y espacios públicos de Chile sirven de referencia para reconocer desde la institucionalidad gubernamental el cambio de paradigma en el diseño y entrega de servicios públicos (Ministerio de Obras Públicas, 2016)

EDUCACIÓN

Etnoeducación/Educación propia

Modos característicos de un pueblo o cultura de transmitir sus saberes y sus conocimientos y su poder de suscitar en la generación joven la preservación de esta y, a su vez, la generación de comportamientos afines al código de valores transmitido. La trasmisión de conocimientos en los pueblos indígenas se da en múltiples formas: prácticas (aprender haciendo), a través de cantos, mediante participación en rituales o festividades (Abram, 2004).

Educación bilingüe

Educación transmitida en dos idiomas y su uso oral y escrito en la comunicación social y académica en ambos idiomas. Varía en función de la horizontalidad y equidad de la currícula escolar, profesorado y diversidad en las aulas. Puede ser un intercambio continuado de los idiomas, o la enseñanza de determinado número de horas o materias en la lengua secundaria (López, 2020).

Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

Modalidad del sistema educativo que busca producir y usar un currículo en el cual dos lenguas y dos culturas o cuerpos de conocimiento, se encuentren en equilibrio y situación de igualdad. Una EIB de calidad incluye, además del currículo nacional, idiomas nativos y conocimientos ancestrales, historia y prácticas culturales propias, garantizando a los pueblos originarios el derecho a acceder a una educación que contribuya tanto a preservar su identidad, su lengua, su cosmovisión y su cultura, como a acceder a contenidos educativos de la sociedad nacional. La EIB ayuda a difundir las culturas de los pueblos originarios a la sociedad nacional, promoviendo la tolerancia cultural (López, 2001).

Lengua/Idioma

Lengua: Sistema de signos fónicos o gráficos con el que se comunican los miembros de una comunidad humana.

Idioma: Código lingüístico empleado por un determinado estado, sociedad, pueblo o nación para comunicarse; refleja la historia cultural y construcción conceptual de referentes abstractos (ideas) o materiales (objetos). Aunque ambos términos se usan indistintamente, la palabra idioma contiene una mayor connotación político-administrativa (Diccionario del Español de México, s.f.).

¿Idioma o dialecto indígena?

Un dialecto se refiere a la variación de un idioma o lengua por sus diferencias léxicas, gramaticales o fonológicas con respecto a las otras variantes. En el pasado, algunos se han referido a los idiomas indígenas como dialectos para asignarles un valor inferior. Por lo tanto, referirse a un idioma indígena como un dialecto no es sólo erróneo (desde el punto de vista lingüístico), sino también discriminatorio. ¡Evítalo!

Etnomatemáticas

Cuerpos de conocimiento propios de cada pueblo, es decir, los códigos y organización conceptual de un pueblo o grupo cultural diferenciado para describir, comparar, clasificar, ordenar, cuantificar, medir, inferir y comprender la realidad (D'Ambrosio, 2001). En ALC existe una red internacional de profesionales de la etnomatemática. ¡Visita su página web en este enlace!

Economía Tradicional Indígena (ETI)

Economías de intercambio basadas en los mecanismos de reciprocidad, redistribución y trueque, a través de los cuales los productores acceden a bienes y servicios complementarios a su propia producción, incluyendo el trabajo (cambio de mano, minga). Las ETIs son la base de la seguridad alimentaria de muchos pueblos indígenas que habitan en zonas rurales e incluyen el conocimiento tradicional de acceso a la biodiversidad y técnicas sostenibles de policultivos, caza, pesca y recolección regulados por las normas de manejo de los usos culturales de la tierra y por determinados principios éticos (BID, 2006).

¿Cómo se articulan las ETIs a la economía de mercado?

Las ETI se articulan a los mercados locales, nacionales e internacionales a través de:

- (i) algunos productos “cash crops” como el café, el cacao, la papa, los cocos, las plantas aromáticas o medicinales, la quinoa, o las artesanías, entre otros;
- (ii) la prestación de ciertos servicios como el turismo; y
- (iii) el trabajo asalariado, prestado fuera de sus comunidades

en ciclos anuales (cosechas) o vitales (migración a las ciudades o al exterior).

Muchas de estas articulaciones son débiles y están afectadas por relaciones de desigualdad debido a:

- (i) una falta de consolidación en las cadenas productivas (los indígenas son por lo general productores de insumos, que no incorporan transformaciones secundarias a sus productos).
- (ii) La segmentación de sus nichos de trabajo asalariado (empleo de baja calidad y remuneración) exclusión al acceso a servicios financieros.

Economía intercultural

Economías multimodales compuestas por la articulación, en mayor o menor medida, entre una economía tradicional indígena y una economía de mercado (BID, 2006).

Trabajo comunal o comunitario

Prácticas mantenidas por los pueblos indígenas y que implican variadas formas de trabajo a nivel comunitario, familiar o individual. Estas prácticas pueden incluir (o no) la reciprocidad y

la redistribución, y se realizan bajo modalidades de cooperación voluntaria, ayuda mutua y en ocasiones, también obligada. El objetivo es la solidaridad y colaboración para garantizar la subsistencia, la seguridad social o la armonía del grupo o comunidad. Sus características y finalidades varían de pueblo a pueblo y su práctica también ha evolucionado a lo largo del tiempo (Zolla, y Zolla Márquez, 2010).

Etnoturismo

Turismo motivado por el acercamiento y contacto con comunidades o grupos de personas cuya cultura es diferente de aquella de los turistas. Se busca producir un intercambio y aprendizaje entre la cultura del lugar y los visitantes. Tiene como fin realizar actividades de convivencia e interacción con una comunidad en todas sus expresiones sociales, culturales y productivas cotidianas (Morales González, 2008).

Turismo

Actividad donde las comunidades y pueblos ofrecen al visitante la oportunidad de compartir sus tradiciones, usos y costumbres, lo que permite revalorar y preservar sus elementos culturales además del reconocimiento de su identidad. Se caracteriza por promover y fortalecer la sostenibilidad de los servicios ecoturísticos, como instrumentos efectivos para la conservación del patrimonio cultural y ambiental (Cavanilla, 2018).

¡Hagamos minga!

Algunas formas de ayuda mutua, aportación o trabajo comunal, con o sin reciprocidad existentes en ALC son: la minga, tequio, mano vuelta, fajina, tarea o trabajo de en medio, pana pana, entre otras.



TIERRA Y TERRITORIO

Tierra

Espacio físico o geográfico determinado. Se encuentra asociado al uso y aprovechamiento para la producción y subsistencia y, por tanto, elemento indispensable para la supervivencia económica. Los pueblos indígenas normalmente sustentan regímenes de propiedad colectiva, donde las familias acceden al uso de la tierra con fines productivos por derechos ganados por sus antepasados. El derecho de usufructo de un terreno con vocación productiva puede provenir de la línea materna (sociedades matrilineales y/o matrilocales) o paterna (en sociedades patrilineales y/o patrilocales) (OIT, 2009).

Territorio

Espacios geográficos donde se desarrolla la historia, conocimientos, prácticas de sustento y creencias de los pueblos indígenas. Para gran parte de los pueblos, el territorio tiene un significado identitario o espiritual que va mucho más allá del aspecto productivo y económico de la tierra. Son las áreas utilizadas de forma regular, permanente o parcialmente por los miembros de una comunidad para garantizar su supervivencia física y cultural e incluye, además de la tierra, los recursos que allí se encuentran, incluidos los del subsuelo (OIT, 2009).

“

Yo no poseo la tierra, sino que pertenezco a ella

Para los pueblos indígenas la tierra no se posee, sino que el ser humano pertenece a ella como un ser más que compone la naturaleza, junto con los animales, plantas, seres inertes y espíritus. Es muy importante comprender la relación profundamente espiritual de los pueblos indígenas con sus tierras y territorios, ya que están ligados a sus creencias, costumbres, historia, tradiciones y cultura (Martínez Cobo (1986). Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas. Documento ONU E/CN.4/Sub.2/1986/7, de 1986).

”

Usos culturales de la tierra

Clasificación del territorio en categorías propias (emic) de cada pueblo, a las cuales les corresponden reglas específicas de acceso y manejo. El conjunto de las reglas de acceso constituye la



tenencia consuetudinaria de la tierra, diferentes de las concepciones occidentales (etic) de propiedad individual o colectiva. Las reglas de manejo, por su larga tradición, se presumen sostenibles. Sin embargo, estas reglas puede ser solo ideales culturales, que pueden haber sido afectadas por diversas circunstancias, la mayoría externas. La metodología de Análisis de Usos Culturales de la Tierra (CLAN, en su acepción en inglés) permite calificar la sostenibilidad actual de estos usos en un pueblo y comunidad y generar conversaciones con pertinencia cultural acerca de las medidas a ser tomadas por las comunidades para el ajuste de sostenibilidad de esas reglas (Perafán, 2001).

Recursos naturales

Sustancias que existen naturalmente en la tierra. Los recursos naturales son valiosos para la manufactura de productos, la satisfacción de necesidades o comodidades humanas, y la provisión de servicios ecosistémicos que mantienen la salud de la biosfera. Los recursos naturales incluyen el aire, la tierra, el agua, el gas natural, el carbón, el petróleo e hidrocarburos, los minerales, la madera, el humus, la fauna, la flora, los bosques y la vida silvestre (CIDH, 2009).

Derecho territorial

Son los derechos de los pueblos indígenas que se extienden sobre la superficie terrestre y sobre los recursos naturales que están sobre dicha superficie y subsuelo, como sus recursos naturales. Debido a la profunda implicación que tiene para los pueblos indígenas el concepto de territorio, el reclamo al derecho territorial no delimita exclusivamente un derecho de propiedad sobre una determinada extensión de tierra, sino que engloba también el reclamo de jurisdicción, control político y capacidad de decisión (Berraondo, 2006; CIDH, 2009).





Conclusiones

La utilización de términos adecuados es un primer paso para re-pensar las políticas públicas y re-configurar los programas financiados por el BID hacia los pueblos indígenas en un marco de respeto e interculturalidad.

Este documento ofrece una aproximación al vocabulario conceptual básico que puede utilizarse en el trabajo con pueblos indígenas desde cualquier organización multilateral o entidad pública. Se fundamenta en la valoración de las contribuciones que los pueblos indígenas pueden hacer al desarrollo de los países. La finalidad última de esta guía es invitar a los lectores a reflexionar sobre los conceptos que utilizan para seguir conociendo e incorporando un enfoque diverso, diferenciado y participativo con los mismos pueblos cuando se están diseñando o implementando intervenciones de desarrollo “para” y con ellos.

La adecuación cultural de políticas públicas y programas es clave para la implementación efectiva de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la mejora de sus condiciones de vida.

Aunque ha habido avances muy importantes en los marcos regulatorios, queda todavía mucho por hacer para ofrecer servicios públicos con pertinencia cultural que ayuden a cerrar las brechas de indicadores de bienestar de los pueblos indígenas más eficazmente. El avance en los marcos legales que garantizan esos derechos ha de culminar en una mejora de sus condiciones de vida mediante la creación de instrumentos concretos de política pública con pertinencia cultural. Es por ello necesario conocer y entender los patrones culturales de los pueblos indígenas y su forma de concebir el mundo para, posteriormente, poder ajustar y modificar las intervenciones para que tengan pertinencia cultural y sean más efectivos. Además, es impostergable el promover y asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas en los espacios de toma de decisión mediante procesos de co-creación. Solo así, con estos elementos, se conseguirá obtener un mayor impacto en la mejora de las vidas de los pueblos indígenas con resultados más sostenibles y equitativos.



4

Bibliografía

Abram, M. (2004) Estado del arte de la educación bilingüe intercultural en América Latina. Borrador preliminar. Banco Interamericano de Desarrollo. Febrero. Washington, D.C.

Alavez Ruiz, A. (2014). Interculturalidad: conceptos, alcances y derecho. Ediciones Mesa Directiva. México.

Albertos, C. (s.f). Desarrollo territorial con Identidad. Pueblos indígenas: un enfoque diferente para un mayor impacto [infografía]. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C.

Andrade, M. J. (2018). Pueblos indígenas y minorías nacionales: similitudes y diferencias en la protección internacional de sus derechos. Revista Campos en Ciencias Sociales, 6 (2), 13-48. Bogotá D.C, Colombia: Universidad Santo Tomás.

Banco Mundial (2013). *Inclusión Social: Clave de la prosperidad para todos*. The Foundation for Shared Prosperity. New Frontiers of Social Policy. Washington, DC.

_____ **(2015).** Latinoamérica indígena en el siglo XXI: primera década. Washington, D.C.

Bennet, T. (2015). *Cultural Studies and the Culture Concept*. Volume 29: 4, pp. 546-568.

Berraondo, M. (2006). Territorios indígenas. Entre los reconocimientos en papel y la garantía de un derecho. Capítulo I, pp. 1-51.

BID (2006). Política Operativa sobre Pueblos Indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C.

_____ **BID (2019).** Plan de Acción de Diversidad (2019-2021). Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C.

_____ **BID (2020).** Marco de Política Social y Ambiental. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C.

Bonfil Batalla, G. (1995). Etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización en *Obras escogidas de Guillermo Bonfil Batalla*. Tomo 2 (pp. 464 - 480). México: INAH / INI.

Briceño, A. (2011). Justicia: ¿Igualdad o equidad en la educación superior? *Revista Educación y Desarrollo Social*, vol. 6, No 2. pp. 70-83.

Cabanilla, E. (2018). Turismo comunitario en América Latina, un concepto en construcción. *Siembra* 5 (1) (2018) pp. 121-131.

CEPAL (2014). Los Pueblos Indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos. Comisión Económica para América Latina.

_____ (2020). Los pueblos indígenas de América Latina Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial. Comisión Económica para América Latina. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Cid Lucero, V. (2010). Glosario de Ciencias Sociales y Pueblos Indígenas. Nicaragua.

CIDH (2013). Informe de Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos.

Delgadillo Macías, J. (2006). Dimensiones territoriales del desarrollo rural en América Latina. *Problemas del Desarrollo*. Revista Latinoamericana de Economía, vol. 37, núm. 144, enero-marzo, 2006, pp. 97-120 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México.

Delgado Hernández, B. (2019). Minorías étnicas o pueblos originarios. El otro en la era del reconocimiento constitucional. *Corporación Universitaria Americana. Análisis Jurídico- Político*. Vol.1. Núm. 2.

Deruyttere, A. (2001). Pueblos indígenas, globalización y desarrollo con identidad: algunas reflexiones de estrategia. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C.

_____ (2003). Pueblos indígenas, recursos naturales y desarrollo con identidad: riesgos y oportunidades en tiempos de globalización. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C.

Diccionario del Español de México. (s.f). El Colegio de México.

D'Ambrosio, U. (1987). "Reflections on Ethnomathematics." International Study Group. Ethnomathematics Newsletter 3 (1) September.

_____ (2001). What is ethnomathematics, and how can it help children in schools? Teaching Children Mathematics; Reston; Febrero, 2001.

FAO (2006). Guía para las misiones. Analizar las instituciones y medios de vida. Módulo 6. Entender las instituciones de la comunidad. Roma, Italia.

_____ (2011). Política de la FAO sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Gallardo García, E. (2012). Lo público en los procesos comunitarios de los pueblos indígenas en México.

Galvani, M. (2001). Thinking outside the Box: Arguments for IADB's Involvement in the Preservation and Development of Heritage Marina Galvani. Inter-American Development Bank Washington, D. C. Sustainable Development Department Best Practices Series.

GIZ (2013). Guía metodológica de "Transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad" a partir de la experiencia del Programa "Buen Gobierno y Reforma del Estado" del Perú. Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú. Lima, Perú.

Harris, M. (1968). *The Rise of Anthropological Theory: A history of theory of cultures.* Altamira Press. Updated Edition 2001.

_____ (1979). *Cultural materialism the struggle for a science of culture.* Altamira Press. Updated Edition 2001.

López, L. (2001). La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana. UNESCO, Séptima Reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe.

_____ (2020). Una educación desde y para la diversidad cultural y lingüística en América Latina. Documento de trabajo elaborado para el Banco Interamericano de Desarrollo.

Martínez Cobo, J. (1987). Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas. Volumen V. Nueva York.

Ministerio de Cultura Perú (2015). Diálogo Intercultural. Pautas para un mejor diálogo en contextos de diversidad cultural. Lima, Perú.

Ministerio de Interior Colombia (s.f.) Planes de Vida.

Ministerio de Obras Públicas (2016). Guía de diseño arquitectónico aymara y mapuche para edificios y espacios públicos. Ministerio de Obras Públicas. Chile.

Monje Carvajal, J. (2015). El Plan de Vida de los Pueblos Indígenas de Colombia, una construcción de etnocodesarrollo. Revista Luna Azul, núm. 41, julio-diciembre, 2015, pp. 29-56. Universidad de Caldas. Colombia.

Morales González, M. (2008). ¿Etnoturismo o turismo indígena? Teoría y praxis 5. Pp. 123-136. Universidad de Quintana Roo. Cozumel, México.

Morrison, J. y Rojas, M. (s.f.) Breve bibliografía de conceptos para las políticas públicas para la inclusión étnica y racial y glosario. Documento de Trabajo para el II Diálogo Regional de Política sobre Diversidad. Alianzas Públicas y Privadas. Washington D.C. Banco Interamericano de Desarrollo.

OEA (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de los Estados Americanos.

OIT (1989). C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

____ (2009). Los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la práctica. Una Guía sobre el Convenio 169 de la OIT. Departamento de Normas Internacionales del Trabajo.

OMS (2013). Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023. Hong Kong SAR, China. Organización Mundial de la Salud.

ONU (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

____ (s.f). Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Preguntas frecuentes.

OPS (2009). Prestación de servicios de salud en zonas con pueblos indígenas. Recomendaciones para el desarrollo de un sistema de licenciamiento y acreditación de servicios interculturales de salud en el marco de la renovación de la atención primaria de la salud.

Perafán et al. (2005). Guías de etnoingeniería. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, DC.

Perafán, C. (2001). “The concept of cultural land use”, en Pointer, Abram et al. (2001) Cultural Land Use Analysis. EPFL - Banco Interamericano de Desarrollo. Laussane.

Schejtman, A. y Berdegué, J. (2003). Desarrollo territorial rural. Santiago de Chile, RIMISP- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

SENPLADES (2013). Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador. Quito, Ecuador.

Slikkerveer, J. (1999). Ethnoscience, “TEK” and its Application to Conservation. In Cultural and Spiritual Values of Biodiversity. pp. 169-174. United Nations Environment Programme.

Tapella, E. (2007). El Mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto: Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario”, Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI).

Tylor, Edward B. (1977) [1871]. *Cultura primitiva. Volumen 1. Los orígenes de la cultura.* Madrid: Ayuso.

UNESCO (2001). Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

_____ (s.f.). ¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial? Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Us, H. (2020). Contribución de plantas nativas a la seguridad alimentaria en comunidades maya en Guatemala. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C.

Wade, P. (2000). *Raza y etnicidad en Latinoamérica*. Ediciones Abya Yala. Quito, Ecuador.

Walsh, C. (2005). *La Interculturalidad en la Educación*. pp. 4-7. Ministerio de Educación. Lima, Perú.

Zolla, C. y Zolla Márquez, E. (2010). *Los pueblos indígenas en México, 100 Preguntas*. Segunda Edición Actualizada. México, UNAM.

Copyright © 2021 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia. Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

